



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A)
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN DEL MAULE**

BASES CÓDIGO PSP 184/2023

SEPTIEMBRE DE 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 20/09/2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte EMMA SOFÍA YOLANDA MEINS MIDDLETON, la que se expone continuación.

Estimado:

Me dirijo a ud, debido a que se abrió un nuevo periodo de observación al presentarse un acta de rectificación de la etapa 3 de evaluación curricular. En atención a ello, es que me permito señalar mi observación en lo que respecta al subfactor Capacitación y Perfeccionamiento. En dicho subfactor se me otorgó un puntaje de 2, ya que se consideró que no contaba con más de 40 horas cronológicas de capacitación, pero en la documentación enviada en tiempo y forma presente un certificado de Magíster en derecho de infancia , adolescencia y familia de la Universidad Diego de Portales, cursado entre 2004 y 2005, que si bien no acredita el título de magíster , por lo que no corresponde ser considerado en dicho ítem, si acredita la aprobación de 4 semestres , señalando que corresponden a un total de 294 horas , de las cuales 3 semestres se refieren a temas relacionados con Derecho de Familia y Derecho Penal y Procesal Penal, temas que son los evaluados en dicho subfactor y si se consideran sólo estos tres semestres daría un total de 270 horas cronológicas de capacitación.

Estas horas de capacitación o perfeccionamiento se desglosaron de la siguiente forma:

I. semestre

Infancia y Familia desde la teoría del Derecho y la Doctrina de los Derechos del niño
Infancia y Familia desde la antropología y la Psicología
Infancia y Familia desde la teoría Social y la historia

II semestre

Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente
Introducción al derecho procesal Chileno
Taller de derecho Procesal Chileno

III semestre

Derecho y Familia Matrimonio y Filiación
Jurisdicción y procedimientos de Familia incluyendo el tratamiento de la mediación familiar anexa a los Tribunales
Procedimiento y jurisdicción de los derechos del niño

Es menester también señalar que respecto a los años transcurridos de esta capacitación, no podría ser cuestionada atendido a que en las bases se señala que los no más de 5 años de antigüedad corresponden a los diplomados, y esto no entraría en dicho caso.

Por tanto con la consideración de esta capacitación el puntaje que se me debiese otorgar es de 3 puntos, ya que se supera con creces las más de 40 horas que se requieren para tal puntuación.

Por último para mayor abundamiento, adjunto la documentación de capacitaciones que acompañe junto a mi postulación en el plazo estipulado para ello.

Sin otro particular , se despide

Atte

Emma Meins Middleton

Trabajadora Social y Abogada

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **EMMA SOFÍA YOLANDA MEINS MIDDLETON**, constatándose que con fecha 20/09/2023 se publica el Acta Rectificatoria de Etapas 1 a 3 del proceso de selección público PSP 184/2023 por lo tanto, la observación se encuentra DENTRO del plazo para su reclamación.

2.1 Capacitación.

Se constata que le presente postulación acredita entre 24 y 40 horas de capacitación. Por tal motivo, se le asignan 2 puntos en este ítem.

Respecto a las horas formativas dentro de un programa de Magíster, no son consideradas, porque no exhiben certificado correspondiente y además, en este caso, porque tienen más de 5 años desde que se desarrolló la actividad.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 184/2023 aprobadas por Resolución Exenta 3898/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor NO acoge la observación presentada por **EMMA SOFÍA YOLANDA MEINS MIDDLETON**.

Por tanto, la presente postulación obtiene 48 puntos en la etapa de evaluación curricular.